



Confianza y valor para tu vida

NIT. 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 1 de 14

RESOLUCIÓN No 0328 DE 2023

(30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial el Decreto Número 20201000001715 de marzo 30 de 2.020 expedido por la Alcaldía Municipal de Popayán, la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en su artículo 36 dispone:

"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."

Que el Decreto Número 1567 de 1998, "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en sus artículos 29, 30 y 31 establece:

"ARTÍCULO 29. Planes de Incentivos. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

ARTÍCULO 30. Tipos de Planes. Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de **incentivos pecuniarios** y planes de **incentivos no pecuniarios**.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co

0328
RESOLUCIÓN No DE 2023

(30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo.

ARTÍCULO 31. Planes de Incentivos Pecuniarios. *Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Dichos reconocimientos económicos serán hasta de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en las entidades de los órdenes nacionales y territoriales de acuerdo con la disponibilidad de recursos y se distribuirán entre los equipos seleccionados.."*

Que en ese mismo sentido el Decreto Número 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de Estímulos. *Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*

ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. *Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.*

ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. *El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.*



RESOLUCIÓN No ⁰³²⁸ DE 2023

(30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

(...)"

Que para llevar a cabo el Plan de Incentivos para los mejores equipos de trabajo, las entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.10.13 del Decreto 1083 de 2015 podrán elegir una de las siguientes alternativas:

1. Convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la entidad para que postulen proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, concluidos en el año inmediatamente anterior.
2. Establecer, para el año siguiente, áreas estratégicas de trabajo fundamentadas en la planeación institucional para ser desarrolladas por equipos de trabajo a través de proyectos previamente inscritos, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en el procedimiento de la entidad.

Que conforme lo dispone el Artículo 2.2.10.14 del Decreto 1083 de 2015, los trabajos presentados por los equipos de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos para competir por los incentivos institucionales:

- " 1. El proyecto u objetivo inscrito para ser evaluado debe haber concluido.
2. Los resultados del trabajo presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece la entidad.

Parágrafo 1. Las oficinas de planeación o las que hagan sus veces, apoyarán el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo de la entidad.

Parágrafo 2. El plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y a los mejores empleados, será el 30 de noviembre de cada año."

Que a su vez el Decreto Número 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



RESOLUCIÓN No ⁰³²⁸ DE 2023

30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

Pública, establece en su Artículo 2.2.22.21 que las políticas de Desarrollo Administrativo formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras la política de Gestión del conocimiento y la innovación.

Que mediante la Resolución Número 560 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Gerencia del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, se adoptó el Sistema de Estímulos que comprende el Plan de Bienestar Social e Incentivos correspondiente a la vigencia 2023.

Que para llevar a cabo la ejecución del Plan de Incentivos, el Plan de Bienestar Social aprobado para la vigencia 2023, contempla convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo para que postulen proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, concluidos en el año inmediatamente anterior.

Que mediante Circular Informativa Número 101.8-1-012.2023 del 5 de mayo de 2023 el Gerente del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, convocó a todos los Servidores Públicos vinculados mediante carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional y asistencial (Artículo 30 Decreto 1567 de 1998) interesados en participar en el proceso de selección del mejor equipo de trabajo, a postular ante el Jefe Oficina Asesora de Planeación, los proyectos que hayan realizado en equipo con empleados de la misma dependencia o de otras y en cuyo desarrollo consideren que han alcanzado niveles de excelencia.

Que la Circular Informativa Número 101.8-1-012.2023 del 5 de mayo de 2023 estableció la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria, el cual está integrado por:

- Subgerente Científico
- Subgerente Administrativo y Financiero

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



0328
RESOLUCIÓN No DE 2023

(30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Contratista Coordinador área de Innovación e Investigación.

Que en igual sentido la Circular Informativa Número 101.8-1-012.23 del 5 de mayo de 2023 estableció los siguientes Criterios de Evaluación del Proceso de Convocatoria:

CRITERIO	ALTO	MEDIO	BAJO
Cumplimiento de Objetivos previstos			
<i>El proyecto contribuye a alcanzar los objetivos misionales?</i>	20%	15%	10%
Innovación			
<i>El proyecto aporta una manera de hacer distinto algo que se venía haciendo y por lo tanto se perciben resultados diferentes y beneficios tangibles?</i>			
<i>El proyecto presenta una propuesta de valor direccionada a mejorar la productividad, eficiencia y eficacia en alguna función del Hospital, generando beneficios a los usuarios internos o externos, o grupos de interés o el sector?</i>	20%	15%	10%
Impacto del Proyecto			
<i>El proyecto resuelve una necesidad real de Hospital o de sus grupos de interés o del sector a través de un planteamiento estratégico eficaz?</i>	20%	15%	10%
<i>El proyecto impacta a varias áreas de la Entidad?</i>			
Alcance del Proyecto			
<i>El proyecto está relacionado con la creación de herramientas tecnológicas, la generación, difusión y aplicación del conocimiento por parte de los grupos de Valor del Hospital?</i>			
<i>El proyecto incluye procesos de generación de ideas, investigación, experimentación o innovación para la mejora de la gestión y/o servicios que ofrece del Hospital?</i>	20%	15%	10%

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



RESOLUCIÓN N° 0328 DE 2023
(30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

Sostenibilidad del Proyecto			
<i>El proyecto tiene la capacidad de ejecutarse y continuar de forma adecuada, utilizando de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida?</i>	20%	15%	10%
<i>Existen indicadores que miden el desempeño y éxito del Proyecto?</i>			

Que mediante Circulares Informativas de fechas 7 de junio de 2023, 30 de junio de 2023, 21 de julio de 2023 y 11 de agosto de 2023, se modificó el Cronograma establecido dentro del Proceso de Selección y Otorgamiento de incentivos a los Mejores equipos de Trabajo en áreas Asistenciales y Administrativas quedando de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	QUIEN LO DEBE HACER	LUGAR
<i>Del 19 de julio al 4 de Agosto de 2023</i>	<i>Inscribir el Proyecto</i>	<i>Equipos de Trabajo</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación de manera presencial o mediante correo electrónico planeacion@hospitalsanjos.gov.co</i>
<i>Del 11 de agosto al 16 de agosto de 2023</i>	<i>Verificar el cumplimiento de los requisitos del Proyecto</i>	<i>Comité Evaluador</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación</i>
<i>El 17 de agosto al 22 de agosto de 2023.</i>	<i>Sustentar el proyecto, ante el Comité Evaluador.</i>	<i>Equipos de Trabajo.</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación</i>

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca


Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN</p> <p>Confianza y valor para su vida</p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p>GERENCIA</p> <p>0328</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 7 de 14

RESOLUCIÓN No 0328 DE 2023

80 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

24 de agosto al 29 de agosto de 2023.	<i>Evaluar la ejecución de los proyectos presentados por los Equipos de Trabajo y realizar la calificación.</i>	Comité Evaluador	Oficina Asesora de Planeación
30 de Agosto de 2023	<i>Comunicar los resultados a los Equipos de Trabajo inscritos.</i>	Oficina de Talento Humano.	N/A
01 de septiembre de 2023	<i>Proclamar Acto Público y mediante Acto Administrativo a los Mejores Equipos de Trabajo seleccionados.</i>	Gerencia. Comité Evaluador	Oficina de Gerencia

Que la Convocatoria para Seleccionar a los Mejores Equipos de Trabajo en áreas Asistenciales y Administrativas vigencia 2023, fue divulgada mediante publicación en la página web del Hospital y en la cartelera institucional de Gerencia desde el 8 de Mayo de 2023.

Que dentro del término establecido por el Hospital Universitario San José de Popayán empresa Social del Estado, esto es el 21 de julio de 2023, se radicó en La Oficina Asesora de Planeación del Hospital, el Proyecto denominado **"ESTRATEGIA CUIDADO HUMANIZADO DE PIEL EN LA UCI ADULTOS I Y II DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ ESE"** el cual fue inscrito por la Servidora Pública inscrita en Carrera Administrativa **CARMEN YISSEL OSPINO PALTA** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 34.551069, quien se encuentra vinculada a la Planta de Cargos del Hospital como Enfermera Gr1, el cual tiene los siguientes Objetivos:

" (...)

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co

0328
RESOLUCIÓN No DE 2023

30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas para disminuir la incidencia de las lesiones de piel en las personas internadas en la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos I y II, con enfoque de humanización, fomentando el compromiso y la formación continua del personal de salud, para la aplicación de medidas de cuidado oportuno y seguro, para prevenir las lesiones de piel e integrando a los familiares de los pacientes internados en la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos I y II, como apoyo en el cuidado de piel.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Implementar formato digital para la monitorización del estado de la piel durante la permanencia en la UCI Adultos I y II

Realizar la evaluación de adherencia a los protocolos por medio de lista de verificación al personal asistencial, de forma periódica.

Capacitar de forma permanente al personal de Enfermería en la prevención y el manejo de las lesiones de piel.

Realizar material educativo para la capacitación en relación al cuidado de piel a familiares de personas ingresadas a la UCI Adultos. "

Que en fecha 10 de agosto de 2023, se realizó por el área de Talento Humano del Hospital, el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos del proyecto dentro de la convocatoria para la selección y otorgamiento de Incentivos a los Mejores Equipos de Trabajo vigencia 2023, con el siguiente resultado:

"PROYECTO: ESTRATEGIA CUIDADO HUMANIZADO DE PIEL EN LA UCI ADULTOS I Y II DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ ESE

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co





Confianza y valor para su vida

NIT. 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 9 de 14

RESOLUCIÓN No 0328 DE 2023

(30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

EQUIPO DE TRABAJO:

CARMEN YISSEL OSPINO
DEISY PALECHOR
ANDREA NATALIA SIMALES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA
1	Los Equipos de Trabajo están integrados por Servidores Públicos vinculados mediante carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los Niveles Profesional y Asistencial. Podrán Apoyar a los Equipos de Trabajo participantes, aquellos Colaboradores que ejecutan sus actividades a través de las diferentes Agremiaciones Sindicales u otras personas naturales o jurídicas	X		El Proyecto lo inscribe la Enfermera Gr1 CARMEN YISSEL OSPINO Servidora Público inscrito en carrera Administrativa y tiene como Grupo de Apoyo a Contratistas y Afiliados Partícipes de Organizaciones Sindicales, DEISY PALECHOR ANDREA NATALIA SIMALES
2	Los integrantes de los Equipos de Trabajo deben acreditar un tiempo de servicios continuo al Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado no inferior a un (1) año.	X		La Enfermera Gr1 CARMEN YISSEL OSPINO integrante del Equipo de Trabajo se encuentra vinculada al Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado desde el 30 de Julio de 1996.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co

0328
RESOLUCIÓN No DE 2023

(30 AGO 2023)

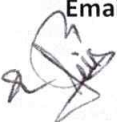
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

3	<i>Los Integrantes solamente se podrán inscribir y participar en un (1) Equipo de Trabajo</i>	x		<i>En la Convocatoria se inscribió el Proyecto correspondiente al proceso ESTRATEGIA DE CUIDADO HUMANIZADO DE PIEL EN LA UCI ADULTOS I Y II</i>
4	<i>Ninguno de los Integrantes del Equipo puede haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de la inscripción o durante dicho proceso.</i>	X		<i>Se evidencia en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Enfermera Gr. 1 CARMEN YISSEL OSPINO expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 10 de agosto de 2023.</i>

Que en fecha 15 de agosto de 2023, se llevó a cabo por parte de los Miembros del Comité Evaluador, la verificación del cumplimiento de los requisitos del proyecto con la siguiente conclusión:

"De acuerdo al cronograma dispuesto en la Convocatoria y al resultado obtenido en la presente evaluación, se consideran cumplidos los requisitos para continuar el cronograma de la Convocatoria, que corresponde a la sustentación del proyecto ante el Comité Evaluador, entre el 17 y el 22 de agosto de 2023.

Que en fecha 22 de agosto de 2023, en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario San José de Popayán se realizó la sustentación del Proyecto denominado **"ESTRATEGIA CUIDADO HUMANIZADO DE PIEL EN LA UCI ADULTOS I Y II DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN ESE"** ante los Miembros del



RESOLUCIÓN No **0328** DE 2023

30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

Comité Evaluador de la Convocatoria mediante Circular Informativa Número 101.8-1-012.2023.

Que en fecha 22 de Agosto de 2023 y con la asistencia de los Servidores Públicos **OMAR ARTURO SOLANO LÓPEZ** Enfermero Gr1 y **MARILU DORADO PÉREZ** Enfermera Gr1, miembros de la Comisión de Personal del Hospital, se realizó el proceso de evaluación del Proyecto denominado "**ESTRATEGIA CUIDADO HUMANIZADO DE PIEL EN LA UCI ADULTOS I Y II DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN ESE**" obteniendo el siguiente resultado:

CRITERIO	ALTO	MEDIO	BAJO
Cumplimiento de Objetivos previstos <i>El proyecto contribuye a alcanzar los objetivos misionales?</i>	20%		
Innovación <i>El proyecto aporta una manera de hacer distinto algo que se venía haciendo y por lo tanto se perciben resultados diferentes y beneficios tangibles?</i> <i>El proyecto presenta una propuesta de valor direccionada a mejorar la productividad, eficiencia y eficacia en alguna función del Hospital, generando beneficios a los usuarios internos o externos, o grupos de interés o el sector?</i>	20%		
Impacto del Proyecto <i>El proyecto resuelve una necesidad real de Hospital o de sus grupos de interés o del sector a través de un planteamiento estratégico eficaz?</i> <i>El proyecto impacta a varias áreas de la Entidad?</i>	20%		



0328
RESOLUCIÓN No DE 2023

80 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

Alcance del Proyecto	20%		
<p><i>El proyecto está relacionado con la creación de herramientas tecnológicas, la generación, difusión y aplicación del conocimiento por parte de los grupos de Valor del Hospital?</i></p> <p><i>El proyecto incluye procesos de generación de ideas, investigación, experimentación o innovación para la mejora de la gestión y/o servicios que ofrece del Hospital?</i></p>			
Sostenibilidad del Proyecto	20%		
<p><i>El proyecto tiene la capacidad de ejecutarse y continuar de forma adecuada, utilizando de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida?</i></p> <p><i>Existen indicadores que miden el desempeño y éxito del Proyecto?</i></p>			
TOTALES	100%		

Que conforme lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015 "EL Jefe de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Incentivos y con el concepto del equipo evaluador, asignará, mediante acto administrativo, los incentivos pecuniarios al mejor equipo de trabajo de la entidad".

Que en consideración a lo antes expuesto

RESUELVE:



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co

0328
RESOLUCIÓN No DE 2023

(30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR como MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado para la vigencia 2023, al equipo conformado por la Servidora Pública **CARMEN YISSEL OSPINO PALTA** y las Colaboradoras **DEICY PALECHOR** y **ANDREA NATALIA SIMALES** de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER y ORDENAR el pago de un Incentivo Pecuniario por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.500.000.00)** a favor de la Servidora Pública **CARMEN YISSEL OSPINO PALTA** identificada con cédula de ciudadanía número 34.551.069, vinculada a la Planta de Cargos del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, como Enfermera Gr1, en Representación del Equipo de Trabajo conformado por: **CARMEN YISSEL OSPINO PALTA , DEICY PALECHOR y ANDREA NATALIA SIMALES,** el cual inscribió y ejecutó el proyecto denominado: **"ESTRATEGIA CUIDADO HUMANIZADO DE PIEL EN LA UCI ADULTOS I Y II DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN ESE"**. Lo anterior teniendo en cuenta los resultados del proceso de Evaluación de la Convocatoria realizada por el Hospital, mediante la Circular Informativa Número 101.8-1-012 del 5 de mayo de 2023, encaminada a seleccionar los **"MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO"** en áreas Asistenciales y Administrativas para la vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: Establecer que el pago que se efectúa mediante la presente Resolución no tiene naturaleza de factor salarial.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la imputación presupuestal del presente acto administrativo con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 66 del 01 de enero de 2023, del presupuesto de gastos del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado de la presente vigencia.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co



0328
RESOLUCIÓN No DE 2023

30 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN INCENTIVO PECUNIARIO AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO EN ÁREAS ASISTENCIALES SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 101.8-1-012. 2023 DEL 5 DE MAYO DE 2023.

ARTICULO QUINTO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la Página Intranet del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución tiene una vigencia a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Ciudad de Popayán a

30 AGO 2023



CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS
Gerente

Revisó y Aprobó: Luis Felipe Muñoz Hurtado Enfermero Gr1, Jefe de Talento Humano
Preparó: Patricia Torijano Bonilla Profesional Universitario Gr2
Anexos: Convocatoria Mejores Equipos de Trabajo y Proyecto 2023
Copia: (N.A.)
Archivado Carpeta Incentivos 2023